



13.º Foro Internacional sobre el Programa Apostilla Electrónica (e-APP)

Conclusiones y Recomendaciones (CyR)

- 1 El 13.º Foro Internacional sobre el Programa de la Apostilla Electrónica (e-APP) se celebró los días 21 y 22 de octubre de 2024 en Astana (Kazajstán). Organizado conjuntamente por la HCCH, el Ministerio de Justicia de la República de Kazajstán y la Universidad Maqsut Narikbayev, fue el primer foro de este tipo que se celebra en Asia Central.
- 2 El Foro, que tuvo lugar en formato híbrido, contó con la asistencia de más de 300 participantes en representación de 70 Partes contratantes y tres Partes no contratantes del *Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros* (Convenio sobre la Apostilla). También asistieron particulares, empresas privadas y organizaciones vinculadas de forma directa o indirecta al Convenio sobre la Apostilla y al e-APP.
- 3 El Foro sobre el e-APP constituye una plataforma internacional única que permite a gobiernos, organizaciones y al sector privado conocer mejor las ventajas que aporta el Convenio sobre la Apostilla y el e-APP. Facilita la promoción de su buen funcionamiento y ofrece un espacio para que se debatan los últimos avances en relación con el e-APP en todo el mundo. Representantes de 14 Partes contratantes¹ que se encuentran en distintas fases del proceso de implementación del e-APP hicieron presentaciones sobre la situación del e-APP en sus respectivas jurisdicciones y participaron en mesas redondas.
- 4 El 13.º Foro Internacional sobre el e-APP adoptó las siguientes CyR:
 1. **Importancia mundial y promoción continua del e-APP**
- 5 Los participantes señalaron el creciente interés mundial por el Convenio sobre la Apostilla como y el e-APP. A la fecha del Foro, el Convenio sobre la Apostilla contaba con 127 Partes contratantes. Cincuenta y seis de ellas han implementado el componente del registro electrónico y 35 expiden también Apostillas electrónicas. Se animó encarecidamente a las Autoridades Competentes de las Partes contratantes actuales y futuras del Convenio a que consideren implementar ambos componentes.
- 6 En las ponencias se destacó el papel crucial que desempeña el e-APP en la modernización y agilización del proceso de obtención de Apostillas. Los participantes resaltaron la necesidad apremiante de incorporar la tecnología al funcionamiento del Convenio, ya que las soluciones digitales no solo mejoran la expedición y verificación de las Apostillas, sino que también facilitan el acceso a dichos servicios para los usuarios de todo el mundo. Los debates pusieron de manifiesto que, al pasar de los métodos tradicionales en soporte papel a los sistemas electrónicos, el e-APP aporta una mayor eficacia, reduce los costos y minimiza el riesgo de falsificación.

¹ Bélgica, Brasil, Chile, China (República Popular de), Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Israel, Kazajstán, Reino Unido, República de Corea y Singapur.

- 7 Los participantes destacaron que es necesario seguir promoviendo las ventajas del e-APP entre las Partes contratantes. Al compartir experiencias, estas pueden obtener información valiosa sobre mejores prácticas e innovaciones, lo cual favorece una mayor colaboración en la implementación del e-APP.
- 8 Se animó a las Autoridades Competentes a comunicar y compartir sus experiencias en relación con la implementación y el funcionamiento del e-APP con otras Partes contratantes de la región y del resto del mundo.
- 9 Tomando como punto de partida la Conclusión y Decisión N.º 59 de la reunión de 2024 del Consejo de Asuntos Generales y Política de la HCCH, se alentó a las Autoridades Competentes a recopilar estadísticas anuales y a compartirlas con la Oficina Permanente (OP) de la HCCH. Uno de los datos que debe recogerse es el número de Apostillas y Apostillas electrónicas que se expiden cada año. También se invitó a las Autoridades Competentes a recoger información relativa al tipo de documentos que se apostillan, de ser posible. Asimismo, se las invitó a que comuniquen a la OP los datos relativos al ahorro de tiempo y recursos en comparación con los procedimientos de Apostilla anteriores (p. ej.: expedición o verificación en papel) y con la legalización tradicional, en caso de que dispongan de dicha información.

2. Implementación del e-APP

a. Apostilla electrónica

- 10 El componente de la Apostilla electrónica del e-APP también aporta ventajas significativas que aumentan la eficacia y confiabilidad del proceso. Su implementación agiliza la expedición de Apostillas. Los participantes señalaron que las Apostillas electrónicas reducen la carga administrativa de las Autoridades Competentes y minimizan las demoras a menudo asociadas con los métodos tradicionales en soporte papel. Los participantes coincidieron en que las interfaces intuitivas simplifican el proceso de solicitud, y lo hacen accesible a un público más amplio. Además, se señaló que el formato digital facilita el seguimiento y la conservación de información, lo cual permite que la información sobre la Apostilla sea fácil de consultar y verificar.

b. Registro electrónico

- 11 Los participantes recordaron que los registros electrónicos ofrecen numerosas ventajas que mejoran considerablemente el funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla. Una de las principales ventajas es la mayor accesibilidad, ya que los registros electrónicos permiten a los usuarios verificar las Apostillas de forma directa, sin necesidad de asistencia de la Autoridad Competente expedidora. Se señaló que esta posibilidad de autoservicio confiere autonomía a los usuarios y agiliza el proceso de verificación.
- 12 Además, se señaló que los registros electrónicos posibilitan la consulta en todo momento, sin importar el horario de atención al público o las diferencias horarias. Se alentó a las Partes contratantes a implementar interfaces multilingües, ya que ayudan a superar las barreras lingüísticas y facilitan la verificación de Apostillas a usuarios de diversos orígenes y Partes contratantes. Asimismo, los registros electrónicos reducen la necesidad de responder manualmente a las consultas sobre Apostillas, con lo que se liberan valiosos recursos y las autoridades pueden centrarse en otras tareas más importantes. Por último, los participantes coincidieron en que la naturaleza digital de los registros electrónicos garantiza la durabilidad y accesibilidad de los registros, lo que permite conservar información esencial para su utilización en el futuro.

3. Concienciación y capacitación

- 13 Los participantes reiteraron además que, según el principio de equivalencia funcional, las Apostillas electrónicas expedidas válidamente deben ser aceptadas por todas las Partes contratantes del mismo modo en que se aceptan las Apostillas en papel. Asimismo, coincidieron en que es fundamental intensificar la promoción y concienciar a las autoridades receptoras sobre la importancia de aceptar las Apostillas electrónicas.
- 14 Por tanto, deben integrarse iniciativas de promoción y concienciación en todo el proceso: antes, durante y después de la implementación del e-APP. Los participantes también reconocieron que la capacitación es esencial para los funcionarios de las Autoridades Competentes, para que conozcan a fondo el funcionamiento de la Apostilla electrónica y del registro electrónico. También se señaló la importancia de concienciar a otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos. Si se prioriza una buena capacitación y promoción, el Convenio sobre la Apostilla y el e-APP podrán alcanzar su pleno potencial operativo, lo que se traducirá en un proceso internacional de autenticación de documentos más eficiente y confiable.
- 15 Los participantes recordaron la importancia de las orientaciones contenidas en el documento titulado [“El e-APP: Principios clave y buenas prácticas”](#). Se alentó a las Partes contratantes a difundir este documento en sus respectivos países entre los organismos pertinentes y otros usuarios del e-APP para contribuir a la concienciación y capacitación.

4. Perspectivas para el futuro

- 16 Recordando el Principio 5 del documento mencionado en el párrafo precedente, los participantes subrayaron la importancia de que las Autoridades Competentes actualicen y modernicen con regularidad la infraestructura de su e-APP. Recomendaron que estudien si los avances técnicos y en materia de seguridad, incluidas las normas regionales e internacionales pertinentes, pueden mejorar la tecnología que tienen actualmente. Recomendaron asimismo que las Autoridades Competentes que estén considerando la implementación de e-APP estudien el uso de los últimos avances y soluciones tecnológicas. Además, recomendaron que las Autoridades Competentes que ya hayan implementado el e-APP efectúen un seguimiento de los avances y consideren, en la medida de lo posible, la actualización o mejora de la infraestructura de su e-APP, según proceda, para mantenerse al día con la tecnología.
- 17 Se recordó la importancia de informar a la OP y a las demás Partes contratantes cuando se implementa alguno de los componentes del e-APP, así como de poner la información a disposición del público en general. En el caso de que se produzca un cambio en alguna de las Autoridades Competentes designadas, corresponde informar también al depositario del Convenio, es decir, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos.

5. Próximo Foro

- 18 Los participantes coincidieron en que el Foro fue una excelente oportunidad para que los funcionarios se reunieran e intercambiaran experiencias sobre el e-APP, y acogieron con satisfacción la sugerencia de celebrar otro Foro cuando llegue el momento oportuno.